

CONCURRENTES

Sr. 1º Tte.Alcalde
D. Juan Carlos Belmonte Merenciano

Sres. Ttes. de Alcalde
D. Manuel Cuadros García
D. José Fernando Fernández García
Secretario
D. Vicente García Asin.

SESIÓN ORDINARIA

Día 19 de Octubre del 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra, diecinueve de Octubre del dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Belmonte Merenciano, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora de las doce la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por Secretaría no se presenta el acta de la sesión anterior por no estar totalmente redactada.

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A.- CON INFORMES FAVORABLES.-

Exp. 36//2007 de Francisco Manuel Ubeda García solicitando licencia de obras para vivienda unifamiliar adosada con garaje según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Agustín Peiró Pérez en C/ Los Ruices 20 de la Aldea de Villares

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Francisco Manuel Ubeda García la licencia de obras solicitada para construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Agustín Peiró Pérez en C/ Los Ruices 20 de la Aldea de Villares

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que deberá ceder en escritura pública, PREVIAMENTE AL INICIO DE LAS OBRAS, los terrenos indicados en planos del proyecto como SUPERFICIE DE CESION DE VIALES

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 117//2007 de Juan Amores e Hijos S.L. solicitando licencia de obras para la adecuación de local a vivienda según proyecto redactado por el arquitecto D. Antonio Peña Cerdan en C/ Molino 4 bajo

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Juan Amores e Hijos S.L. la licencia de obras solicitada para la adecuación de local a vivienda según proyecto redactado por el arquitecto D. Antonio Peña Cerdan en C/ Molino 4 bajo

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 5 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 140//2007 de Antonio Moreno Reolid solicitando licencia de obras para cambiar azulejos de baño y cocina; colocación de pavimento de gres; cambiar ventanas; enlucir de yeso parte de la vivienda; colocación de baranda y reparación de fachada en C/ Cristóbal Colón 26

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Moreno Reolid la licencia de obras solicitada para cambiar azulejos de baño y cocina; colocación de pavimento de gres; cambiar ventanas; enlucir de yeso parte de la vivienda; colocación de baranda y reparación de fachada en C/ Cristóbal Colón 26

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que las obras que se realicen al amparo de esta licencia no pueden afectar a la estructura del edificio, ni modificar la distribución interior ni la composición exterior.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 141//2007 de Raul Amores Moreno solicitando licencia de obras para arreglo de la cubierta por filtraciones en la 1ª planta en C/ Toledo 3

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Miguel Pina Bernal. la licencia de obras solicitada para la construcción de nave según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Fernando Carcelen Gomariz en C/ Lavadero 4 de la Aldea de Horno Ciego

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que las obras que se realicen al amparo de esta licencia no pueden afectar a la estructura del edificio ni de cubierta

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 143//2007 de Antonia Rodríguez López solicitando licencia de obras para cambiar 8 ventanas y poner una reja en C/ Canto Redondo 9

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Antonia Rodríguez López la licencia de obras solicitada para cambiar 8 ventanas y poner una reja en C/ Canto Redondo 9

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 144//2007 de José Luis Morcillo García solicitando licencia de obras para enlucir fachada, enlucir patio y cambiar azulejos y gres en cocina y baño en C/ Alegría 1

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a José Luis Morcillo García la licencia de obras solicitada para enlucir fachada; enlucir patio y cambiar azulejos y gres de cocina y baño en C/ Alegría 1

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 146//2007 de Telefónica de España SAU solicitando licencia de obras para instalación de dos postes de madera en Ctra de Yeste

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Telefónica de España SAU la licencia de obras solicitada para instalación de dos postes de madera en Ctra de Yeste

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 147//2007 de Juana Sánchez Moreno solicitando licencia de obras para hacer cuarto de baño y arreglar la fachada en C/ Virgen del Pilar 13

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Juana Sánchez Moreno la licencia de obras solicitada para hacer cuarto de baño y arreglar fachada en C/ Virgen del Pilar 13

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 149//2007 de Lourdes Muñoz Baeza solicitando licencia de obras para reparar goteras del tejado en C/ Canalejas 2

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Lourdes Muñoz Baeza la licencia de obras solicitada para reparar goteras del tejado en C/ Canalejas 2

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Con la condición de que las obras que se realicen al amparo de esta licencia no pueden afectar a la estructuras del edificio de de cubierta

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 150//2007 de Obras y Construcciones Blanquillo S.L. solicitando licencia de obras para retejar y arreglar tejado, arreglar baño y cocina colocación de andamio en C/ Canalejas 18 esquina C/ Claveles

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Obras y Construcciones Blanquillo S.L. la licencia de obras solicitada para retejar y arreglar tejado, arreglar baño y cocina y poner andamio en C/ Canalejas 18 esquina C/ Claveles

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio.**

Para la ocupación de la vía pública habrá de planificarse y concertarse con la Policía Local

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

B) CON INFORMES DESFAVORABLES

Exp.148//2007 de José Miguel Sánchez García solicitando licencia de obras para apertura de puerta para acceso en local de C/ Príncipe de Asturias a C/ Bolea s/n

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que:

“Al no estar definida la rasante de la calle Príncipe de Asturias, pendiente del Plan Parcial San Blas y Unidad de Actuación Príncipe de Asturias, no puede autorizarse la apertura de puerta solicitada ya que la misma puede condicionar la la viabilidad de dicha calle.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a José Miguel Sánchez García la licencia solicitada por lo expuesto en el informe del técnico municipal

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp.151//2007 de Isaac González López solicitando licencia de obras para vallado de parcela de su propiedad en C/ San Bernabé 29 de la Aldea de Peñarrubia

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que:

“La zona para la que se solicita vallado, de acuerdo con las Normas Subsidiarias, esta calificada como suelo rotacional.”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder la licencia solicitada por Isaac González López de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal.

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

SEGUNDO.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

Expediente 58/1979 Taller de Carpintería Metálica de D. Juan Jesús González Corcoles.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda dejarlo pendiente sobre la Mesa

TERCERO.- OTRAS LICENCIAS.-

No se trató por falta de expedientes

CUARTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-

No se trató por falta de expedientes

QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-

1.- LICENCIAS DE SEGREGACION:

EXP. 12/2007 de Jesús Alcázar García en el que solicita autorización para la segregación de 4000 m2 de la finca nº registral 7194 en Polígono 13 parcela 1.

A la vista del informe favorable del técnico municipal la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a Jesús Alcázar García la segregación solicitada para la formación de finca nueva e independiente, con las siguientes condiciones:

- Según el Catastro de Rústica en la finca matriz hay una balsa y una casa que quedarán situadas en el resto de la finca matriz tras la segregación.
- De acuerdo con el planeamiento urbanístico en vigor la distancia mínima de cualquier construcción a linderos, en suelo no urbanizable, ha de ser de 10 m. por lo que habrá que cumplirse dicha distancia en las fincas resultantes.

EXP. 14/2007 de Angel Alarcón Muñoz en el que solicita autorización para la segregación de 71 m2 de la finca nº registral 9081 en C/ Ramblizo 14.

A la vista del informe favorable del técnico municipal la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a Angel Alarcón Muñoz la segregación solicitada para la formación de finca nueva e independiente en C/ Bejamin Palencia

Exp. 16/2007 de Antonio López Merenciano en el que solicita autorización para la segregación de 45 m2 de la finca nº registral 6188 en C/ Goya 9

A la vista del informe favorable del técnico municipal la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a Antonio López Merenciano la segregación solicitada para agregarse a finca existente con nº registral 4704

Exp. 18/2007 de Inocencia Sánchez Sánchez en el que solicita autorización para la segregación de 118`50 m2 y 61`05 m2 respectivamente de la finca registral nº 7049+10987+12801 en C/ Claveles de la Aldea de Vicorto.

A la vista del informe favorable del técnico municipal la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a Inocencia Sánchez Sánchez las segregaciones solicitadas

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas, de lo que yo el secretario certifico